



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

# **Programa Municipal de Seguridad Pública**

---

**2019 - 2021**



# CONTENIDO

CONTENIDO .....	2
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
MARCO JURÍDICO NORMATIVO .....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
DIAGNÓSTICO.....	6
ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.....	17
ESQUEMA DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA .....	19
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	27
DIFUSIÓN .....	27
RESPONSABILIDADES.....	27
EMISIÓN.....	28



## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CIJ:	Centro de Integración Juvenil A.C.
CONAPO:	Consejo Nacional de Población
CSU:	Centro de Salud Unidad
C4:	Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.
C5:	Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Nuevo León.
FGJNL:	Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
PREVIDEJ:	Centro para la Prevención de la Violencia y Delincuencia Juvenil
PRONAPED:	Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
PMM:	Policía Municipal de Monterrey
SEDESOL:	Secretaría de Desarrollo Social
SIOP:	Sistema Integral de Operación Policiaca
SSPYV:	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey

# MARCO JURÍDICO NORMATIVO

## **A) Normativa Federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## **B) Normativa Estatal**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León.

## **C) Normativa Municipal**

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey.



## INTRODUCCIÓN

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, establece en uno de sus objetivos que, sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible. Vivimos en un mundo cada vez más dividido. Algunas regiones gozan de niveles permanentes de paz, seguridad y prosperidad, mientras que otras caen en ciclos aparentemente eternos de conflicto y violencia. De ninguna manera se trata de algo inevitable y debe ser abordado.

Los altos niveles de violencia e inseguridad tienen consecuencias destructivas para el desarrollo de un país, estado o municipio, ya que afectan el crecimiento económico y redundan a menudo en agravios arraigados que pueden extenderse por generaciones.

El Programa Municipal de Seguridad Pública 2019-2021 tiene como objetivo definir las acciones municipales prioritarias para atender las problemáticas y necesidades ciudadanas para la prevención social de la violencia y delincuencia con participación ciudadana. En este sentido, partiendo de un diagnóstico social integral, de carácter científico, que refleje la realidad de nuestra ciudad, el presente documento, ha sido elaborado presentando las políticas públicas en materia de Seguridad Municipal, Justicia Cívica y Protección Civil, sustentado en el análisis de la posición del municipio de Monterrey en el estado y en el país, y de sus retos internos y los desafíos prioritarios.

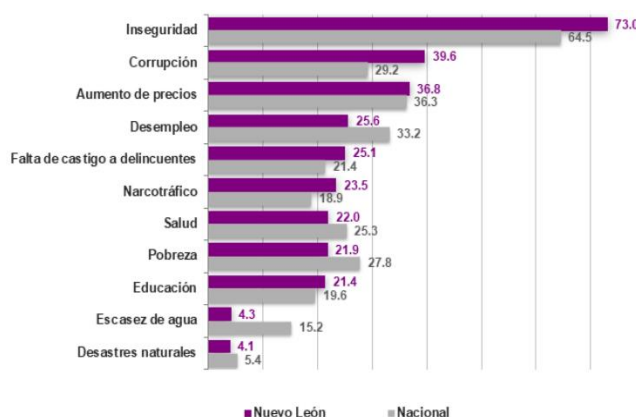


# DIAGNÓSTICO

## Percepción de la Seguridad

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2018) generada por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPI), coordinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), estima que, en Nuevo León, el 73.0% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día a la entidad federativa.

Figura 01. Distribución porcentual de los principales problemas, 2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).  
Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2018.

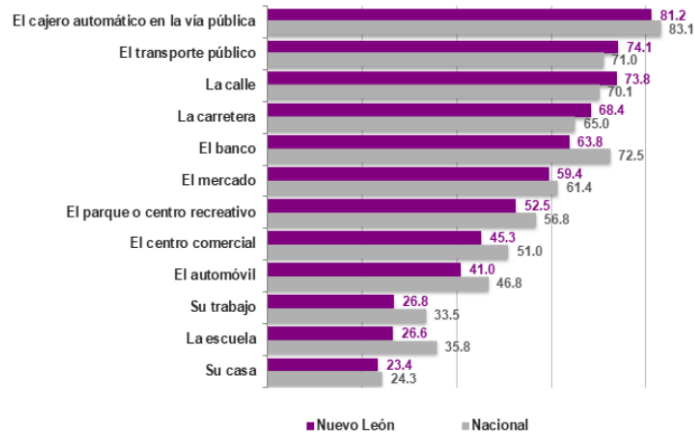
Asimismo, la ENVIPE (2018) estima que el 44% de la población de 18 años o más en el Estado de Nuevo León considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad, es inseguro; y el 60.8% considera inseguro vivir en su municipio.

Complementariamente, la ENVIPE (2018) arrojó que la tasa delictiva por cada 100 mil habitantes en el Estado de Nuevo León durante el 2017 fue de 32 mil 407, donde los cinco delitos más frecuentes son: robo o asalto en la calle o en transporte público (22.2%), el fraude (19.3%), robo total o parcial de vehículo (18.3%), extorsión (12.7%) y robo en casa habitación (9.1%).

De lo anterior, en el estado, se estima que el espacio donde la población de 18 años y más se sintió más insegura es en los cajeros automáticos ubicados en las vías públicas con 81.2%.



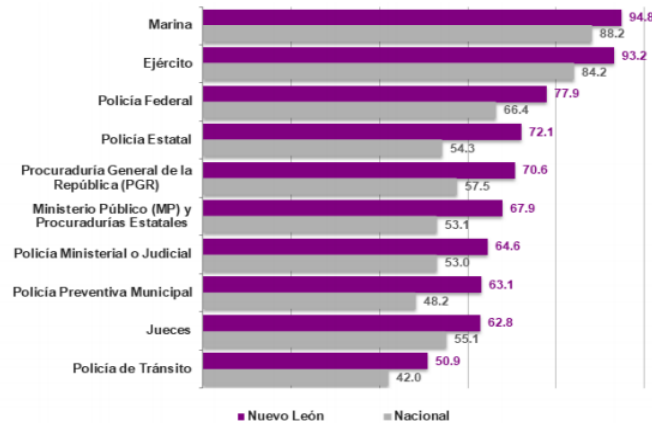
Figura 02. Distribución porcentual de la población que manifiesta sentirse insegura en espacios públicos y privados, 2018.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2018.

De igual manera, la ENVIPE (2018) estima que, a nivel estatal, la policía preventiva municipal y policía de tránsito son las autoridades donde la confianza de la ciudadanía requiere intensificarse; de igual modo, refrendarse el compromiso por integrar las mejores prácticas en actuación, considerando estándares nacionales e internacionales y efectuando el respeto a los derechos humanos.

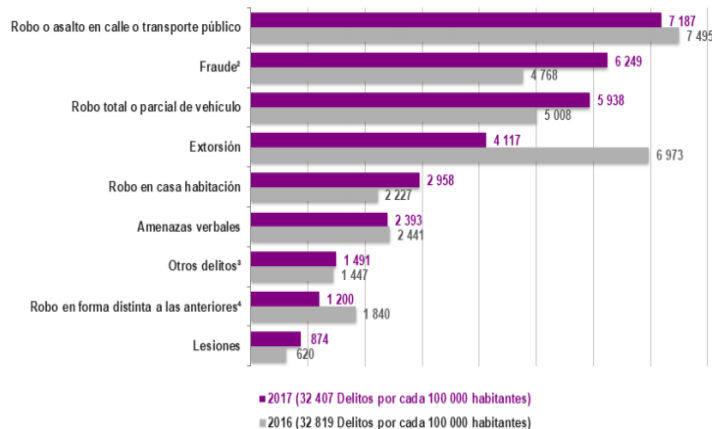
Figura 03. Nivel de percepción de confianza de la sociedad en las autoridades, 2018.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2018.



Figura 04. Tasa de delitos por tipo, 2018.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2018.

En cuanto al conocimiento de la sociedad en Nuevo León respecto a las acciones realizadas para mejorar la seguridad pública en la localidad, 66% de la población identifica mejoras en el alumbrado público, seguido de construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas con un 62.3% y un 59.3% en mayor patrullaje y vigilancia policiaca; donde, en los últimos años, el municipio de Monterrey ha enriquecido su estructura e infraestructura, contando con cinco torres móviles de vigilancia que recolectan y transmiten datos e imágenes en tiempo real; patrullas, motocicletas y bicicletas; herramientas y sistemas tecnológicos como el Sistema de Seguridad e Inteligencia (SSI) y georeferenciación de patrullas para su supervisión y seguimiento; operativos de vigilancia en conjunto con Fuerza Civil y filtros de seguridad en avenidas principales y en las colonias más conflictivas.

No obstante, siendo este un tema de gran importancia para la Administración Pública Municipal de Monterrey, la tarea del municipio conlleva seguir atendiendo las causas generadoras de la desconfianza, enfrentando el reto de ampliar la certidumbre de la ciudadanía en materia de seguridad mediante un fortalecimiento en el desarrollo policial y el continuo fortalecimiento de la institución de seguridad.

## ✂ Incidencia delictiva en el municipio de Monterrey

De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la incidencia delictiva alude a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las entidades en el caso del fuero común, y por la Fiscalía General de la República (antes Procuraduría General de la República) en el fuero federal; de esto se desprende que, según el SESNSP, durante 2017 en la entidad ocurrieron 83 mil 974 delitos, de los cuales, en el municipio de Monterrey, tanto en cobertura por parte de la Policía Municipal y Fuerza Civil, ocurrieron 22 mil 328 delitos, lo que representa un 26.6% del total de los ocurridos en el estado, donde, comparado el 2018





contra el 2017, hubo una reducción del 15.04% sobre la incidencia general en el municipio de Monterrey. Los delitos de mayor proporción durante el 2018 fueron: robo 19.1%, violencia familiar 14.9% y daño a la propiedad 13.2%. Dentro del delito de robo, robo a negocio representa un 25.1% de los robos ocurridos, robo a vehículo 15.5% y robo a casa habitación 14.3%.

Complementariamente, de acuerdo a las mediciones de la Fiscalía General de la República, el total de incidencia delictiva se refiere al número de veces que se cometen todos los ilícitos registrados al momento de iniciar las averiguaciones previas; por lo tanto, de acuerdo a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL), de los diez delitos del fuero común – semáforo del delito – del área de responsabilidad de la Policía de Monterrey, comparando el 2018 contra el 2016, hubo una reducción del 34.6% sobre la incidencia en general y una reducción del 6.1% comparado con el 2017.

Entre los delitos de mayor contribución durante el 2018 en el área de responsabilidad de la Policía de Monterrey se encuentran: violencia familiar con un 29.7%, robo a negocio 18.2%, lesiones con un 13.6% y robo a persona con un 12.9%.

Estas cifras permiten determinar que, si bien existe una disminución paulatina en las cifras de la incidencia durante los últimos años, el Gobierno Municipal de Monterrey debe continuar en la definición de metas claras y acciones concretas para fortalecer su capacidad de prevención, combate a la delincuencia, y dignificación de la labor policial.

## **⌘ Prevención del delito**

Siendo la política de prevención importante para la disminución de la violencia social, de acuerdo al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018 entre los principales factores de riesgo de carácter individual, familiar, escolar y social que en confluencia de ellos aumenta la probabilidad de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas se identifican: el embarazo a temprana edad, consumo y abuso de drogas legales e ilegales, ambientes familiares deteriorados o problemáticos, deserción escolar, falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación; capital social debilitado y participación ciudadana incipiente; entornos de ilegalidad y espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados. De dichos factores, en el contexto de Monterrey, se ubican los siguientes datos:

- Embarazo temprano

De acuerdo al Diagnóstico Documental de la Prevención de Embarazos No Deseados (2015), realizado dentro del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a través de la aplicación mil 500 encuestas, se indica que entre las principales causas de embarazo no planeado en el polígono Monterrey norte la falta de comunicación de padres e hijos (25%) y la falta de información (16%), ya que los adolescentes no tienen conocimiento de métodos

anticonceptivos. Asimismo, en el polígono Monterrey sur entre las causas del embarazo no planeado se reporta que la causa con mayor porcentaje es la falta de comunicación (26%) y la ausencia de padres (19%). El 19.5% de los entrevistados son padres o madres menores de 29 años y el 8.2% son mujeres embarazadas menores de 29 años.

- Consumo y abuso de drogas legales e ilegales

Los datos emitidos por la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016, en lo correspondiente a la población de 12 a 17 años, muestra que el 6.2% refiere haber consumido algún tipo de droga ilegal alguna vez en la vida, de los cuales el 2.9% lo ha realizado en el último año y el 1.2% dijo haberla consumido el último mes.

Por su parte, en la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey durante el periodo comprendido del año 2015 al cierre de noviembre del 2018, se entrevistaron a mil 754 adolescentes que fueron detenidos por encontrarse bajo los efectos de alguna droga ilegal, de los cuales, mil 313 (74.85%) pertenecen al municipio de Monterrey.

Caso similar se muestra para el total de adolescentes detenidos por encontrarse bajo los efectos de alguna droga legal, lo cual corresponde a 118 casos, de los cuales, 89 (75.42%) refirieron radicar en Monterrey.

- Deserción escolar

Los municipios que mayor porcentaje presentan en cuanto a promedio de escolaridad de la población de 15 años y más se encuentra San Pedro Garza García con el 12.1%, San Nicolás de los Garza con un 11.0%, seguidos por Monterrey con el 10.3% (INEGI, 2011); ligado a ello, las características educativas según datos del panorama sociodemográfico de Nuevo León para la población de Monterrey correspondiente a la población de 15 años y más según su nivel de escolaridad, indica que el 44% tiene educación básica, 32.8% educación superior, 20.8% media superior y el 2.4% se encuentra sin escolaridad (INEGI, 2016).

- Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación

Otro de los factores de riesgo de carácter individual y social que en confluencia de ellos aumenta la probabilidad de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas se encuentra la falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.

Según datos del panorama sociodemográfico de Nuevo León, para la población de 12 años y más que radican en el municipio de Monterrey correspondiente a las características económicas de dicha comunidad, se muestra que 52.3% corresponde a la población económicamente activa (PEA); dicha cifra tiene su desglose en 63.1% para la población masculina y 36.9% la población femenina; en



comparación del 47.4% que es la población no económicamente activa (PNEA) esta cifra también tiene su desglose el cual corresponde al 41.3% personas dedicadas al quehacer del hogar, 31.5% estudiantes, 14.5% jubilados o pensionados, 10.1% personas en otras actividades no económicas y 2.6% personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar (INEGI, 2016).

- Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente

Los datos reportados por la Encuesta de Percepción de Inseguridad 2016 de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey revelan que en el periodo 2016 al cuestionar a la ciudadanía sobre si, ¿les gustaría participar en acciones ciudadanas que mejor su colonia? Únicamente el 21% respondió de manera afirmativa en comparación del 54% que mencionó no mostrarse interesados, así como un 25% que expresó no saber. Comparado al periodo 2017, se muestra un aumento debido que al realizar el mismo cuestionamiento el 45% mencionó estar interesado en participar en acciones para la mejora de su colonia, es decir, hubo un aumento de más de 20 puntos porcentuales en relación al año anterior, aun así, 37% de la población encuestado reiteró el no estar interesada en participar en este tipo de actividades, seguido por un 18% que dijo no saber/ no especificar si participaría en ellas.

Las cifras del estudio muestran el interés de la población en la mejora de su comunidad mediante la participación ciudadana y la cohesión social que estas tengan a su localidad; si bien, las cifras muestran un aumento considerable, es de notar que aún existe áreas de oportunidad, las cuales fomenten la participación de la ciudadanía en acciones comunitarias para la mejora de sus entornos.

- Entornos de ilegalidad

Asimismo, la Encuesta de Percepción de Inseguridad 2016 de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey abarca diversos rubros sobre entornos de ilegalidad.

Al cuestionar sobre los principales problemas relacionados con la inseguridad, la población refirió la falta de alumbrado público y terrenos baldíos, así como casas abandonadas como los principales factores que consideran como situaciones que pueden propiciar que exista un incremento en acciones de ilegalidad. Ligado a este tipo de situaciones y factores, mencionaron identificar que la presencia de pandillas, personas con problemas de alcoholismo, así como la presencia de personas que consumen drogas ilegales en su comunidad son factores que propician entornos de ilegalidad.

- Espacios públicos para la convivencia

Los espacios públicos, son considerados en una serie de reflexiones desde los ámbitos materiales, funcionales y sociales y desde el constructo legal, como un lugar de dominio público con un uso social colectivo para la realización de diversas actividades desde las definiciones físicas, sociales, culturales y políticas; por lo tal, su insuficiencia y deterioro representan un factor de riesgo.



De esta manera, con el apoyo de la Encuesta de Percepción de Inseguridad 2016 se preguntó si en su colonia contaba con espacios de recreación y esparcimiento, a lo cual el 67% de la población encuestada respondió de manera afirmativa; posterior a dicha pregunta es que también se preguntó qué ¿con que frecuencia visitaba dichos espacios? Solo el 17% contestó que diario, el 21% que una vez a la semana, el 7% que una vez a la quincena, 13% una vez al mes, 36% nunca y el 6% no especificó.

Los datos expuestos anteriormente revelan que el uso de los espacios públicos es relativo, si bien, la frecuencia de estos no es diaria en su mayoría, el 58% refiere el uso de este, por lo cual la importancia de que dicho espacio sea reconocido como una prioridad colectiva en función de la generación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de este a beneficio de sus habitantes

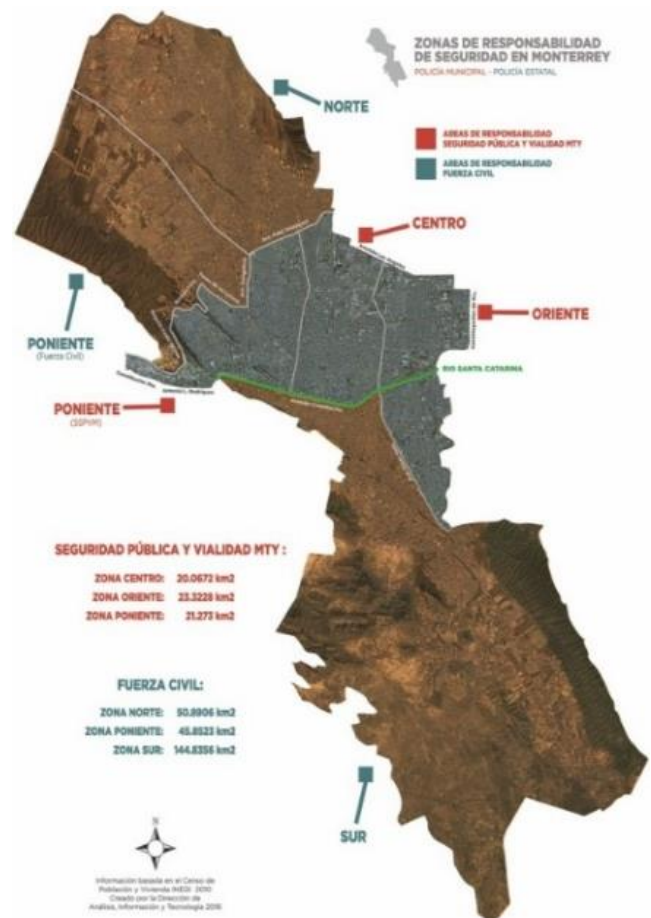
## ☞ Cobertura municipal

Actualmente, la policía de Monterrey proporciona seguridad a la ciudadanía mediante los siguientes modelos:

- Policía de investigación
- Policía de prevención
- Policía de reacción
- Policía de barrio
- Policía turística
- Guardia auxiliar

Es importante acentuar que, de acuerdo con el Modelo Óptimo de la Función Policial, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su última actualización al mes de julio de 2018, el número estándar mínimo de policías preventivos en relación con su población es 1.8 policías por cada mil habitantes.

En este sentido, de acuerdo a los 256 mil 805 habitantes que se encuentran en la zona de responsabilidad de la Policía de Monterrey (23% de la población total del municipio), lo cual comprende un perímetro de 53 km, limitando al Norte con las avenidas Fidel Velázquez y Los Ángeles, al Sur con las avenidas Constitución, Antonio L. Rodríguez y Garza Sada, al Oriente con la Avenida Constituyentes de Nuevo León y al Poniente con las avenidas Rogelio Cantú Gómez,





Rangel Frías y Av. Gonzalito; al realizar la suma de la población de competencia y la denominada población flotante, misma que incluye a las personas en automóvil particular (1 millón 269 mil 304) y personas en transporte público (427 mil 440), esto genera un total de 1 millón 696 mil 744 personas que se encuentran en la zona de competencia antes mencionada. Lo cual en tasa policial corresponden a 0.48 policías por cada mil habitantes, lo que permite definir al fortalecimiento de la institución de seguridad pública y el desarrollo profesional de sus elementos como una de las prioridades del gobierno municipal.

## **✎ Conducta policial**

De las quejas para investigación durante los periodos del 2016 al 2018 se recibieron dos mil 549. Al realizar la comparativa de los últimos dos años, se muestra una reducción de más del 30%.

Asimismo, por hechos relacionados a violación de derechos humanos, del periodo 2016 a 2018 se han presentado un total de 12 recomendaciones por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León; por lo que, buscando garantizar una pronta y exacta resolución de las investigaciones iniciadas respecto al apego a las normas y reglamentos establecidos por parte de los elementos policiales del municipio de Monterrey, mantener la estructura acorde a las necesidades para la presentación de quejas constituye un paso importante para renovar y acrecentar la confianza de la ciudadanía en la policía de Monterrey, combatiendo los actos de corrupción, garantizando la legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a derechos humanos, con atención transparente y eficaz a la ciudadanía.

## **✎ Justicia Cívica**

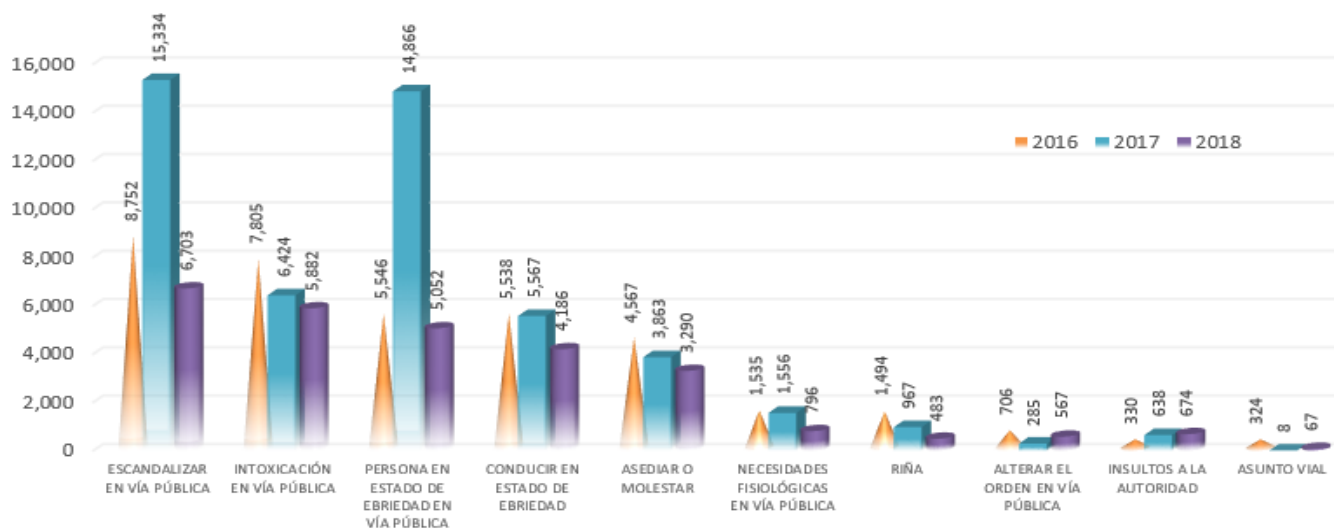
La Justicia Cívica atiende una parte significativa de los conflictos que enfrentan las personas de manera cotidiana y busca dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios que genera la convivencia cotidiana en una sociedad democrática. Esta, tiene como objetivo facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia, esto, a través de diferentes acciones como: fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, y atención y sanción de faltas administrativas; sin perjuicio de los usos y costumbres de los pueblos indígenas y de sus comunidades.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) a nivel nacional, a diciembre del 2018, el 36.9% de la población de 18 años o más tuvo al menos un conflicto o enfrentamiento en su vida cotidiana durante los últimos tres meses, donde el 72.8% de los casos fue con vecinos. El conflicto o enfrentamiento con mayor frecuencia a nivel nacional fue ruido con 14.6%, seguido de basura tirada o quemada por vecinos con un 14.6%. Asimismo, entre las consecuencias que experimentaron estas situaciones fue que, el 53.9% de estos conflictos se concluyeron en diálogo o plática.



En este sentido, en el tema de faltas administrativas, de acuerdo al análisis a la base de datos del Sistema Integral de Operación Policiaca (SIOP) de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey donde se ingresan los datos de los detenidos, dicho análisis arroja que, del total de detenidos durante el 2016, el 90.9% fue por faltas administrativas y durante el 2017 y el 2018, el 93.3% y 92.3% respectivamente. Esto nos da un panorama donde en promedio más del 90% de los detenidos en los últimos tres años es por la comisión de faltas administrativas.

Figura 05. Principales faltas administrativas registradas en el Sistema Integral de Operación Policiaca (SIOP)

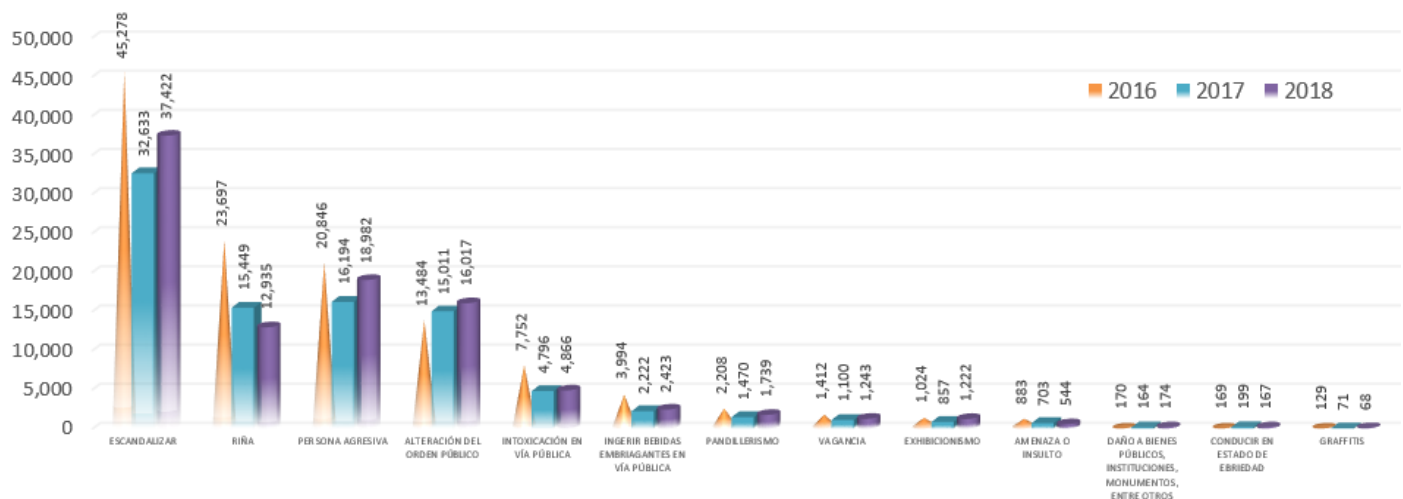


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey

Por otro lado, del análisis de los reportes generados por el C5, que surgen a partir de la denuncia que un ciudadano hace al número 9-1-1 (antes 066) para reportar algún hecho o emergencia, es de mencionar que los reportes no siempre son hechos reales y una o más personas pueden reportar el mismo hecho. De lo anterior, del total de reportes recibidos, en el año 2016, el 43.1% fue por falta administrativa. En el 2017 fue un 33.4%, y en el 2018, un 37.6%. De manera congruente con los ingresos a reclusorios por falta administrativa, se observa un incremento en la cultura de la denuncia o de realizar un reporte de emergencia por falta administrativa. Asimismo, se mantiene la tendencia de “escandalizar” como la principal falta administrativa en el municipio de Monterrey.



Figura 06. Principales faltas administrativas generadas y recibidas por parte del C5 a partir de una denuncia al número 9-1-1



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey

Para lograr que la Justicia Cívica funcione como un modelo de prevención para evitar que los conflictos escalen a actos de violencia o conductas delictivas, es necesario la operación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, contando con infraestructura para su operación y condiciones mínimas para garantizar la dignidad y seguridad de las personas y fortalecer y mejorar las estructuras para la operación de los quienes ejecuten la función de Jueces Cívicos de acuerdo al modelo señalado. Esto tiene como finalidad orientar y fomentar la cultura de la legalidad y dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en la sociedad regiomontana.

## 🔗 Protección Civil

Fue a partir del año 1985 en los sismos del 19 y 20 de septiembre de la Ciudad de México, en las que se constituyen las bases nacionales precedente a la creación del Sistema Nacional de Protección Civil en México, con el fin de dar protección ante fenómenos perturbadores que pudieran ocasionar desastres.

La cultura de la protección civil tiene como principio la disminución del riesgo interno mediante líneas de acción claras, estableciendo mecanismos, sistemas y organismos para el aseguramiento de la protección de los ciudadanos y su entorno ecológico contra peligros y riesgos que se presenten en la eventualidad de un desastre.



El objetivo fundamental de la unidad de Protección Civil es marcado en la Ley General de Protección Civil artículo 15 en la que menciona “proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos (...)”.

La ciudad de Monterrey, al ser la capital de Estado de Nuevo León, ha sufrido constantes cambios sociales y de infraestructura, a raíz de ello el tema de Protección Civil ha ido evolucionando a fin de brindar y garantizar un entorno seguro a los regiomontanos, tal como se menciona en el Reglamento Municipal de Protección Civil del Municipio de Monterrey que tiene por objeto el regular las acciones que en esta materia se lleven a cabo en el municipio, así como, establecer las bases de integración, coordinación y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil.

En este sentido, la unidad de Protección Civil del municipio promueve la cultura de prevención mediante acciones de capacitación, inspección de inmuebles, campañas de difusión y operativos de prevención para la disminución del nivel de riesgo aceptable para la población y el aumento de la cultura de protección civil, donde, referente a la capacitación, se imparten cursos en temas de primeros auxilios, combate contra incendios, evacuación, búsqueda y rescate, entre otros, a escuelas y guarderías, buscando generar una cultura de autoprotección y protección civil en los niños que son el futuro de nuestra ciudad.

Complementariamente, destaca que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del municipio, se imparten cursos de primeros auxilios y protección civil a elementos de la policía, guardias auxiliares y tránsitos municipales.

Asimismo, en el tema de inspección y prevención, el promedio mensual de recorridos supera los es de 300 (Reporte de Protección Civil, 2018) lo cual coadyuva a la pronta atención de situaciones de riesgo y disminución de los tiempos de respuesta ante las emergencias, donde, la inversión en equipamiento y preparación ha redituado en una mejor respuesta, donde el 85% de las eventualidades se atienden en el tiempo adecuado.

En este sentido, no dejar de lado el desarrollo y fortalecimiento de Protección Civil en el municipio es de gran importancia a fin de que la sociedad y los tres órdenes de gobierno, coadyuven en la tarea de la prevención; promoviendo el uso racional de los recursos naturales, la atención de fenómenos perturbadores con la finalidad de aminorar sus efectos y propiciar una atención de riesgos en límites intermunicipales.



# ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

## A) Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



De acuerdo a la declaración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que entró en vigor el 1 de enero de 2016, la Agenda es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible. Se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social,

económica y ambiental.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas, guiándose por la ambiciosa aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país y municipio. Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias.

Por lo anterior, con la formulación del Programa Municipal de Seguridad Pública 2019-2021 se busca contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los siguientes objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

### Objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



## B) Alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática

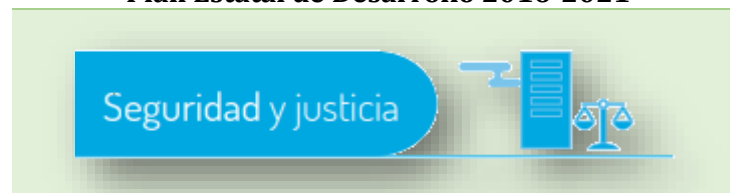
La planeación para el desarrollo municipal tiene por precepto la alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática, concretizada en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por lo anterior, con la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y con desarrollo del Programa Municipal de Seguridad Pública 2019-2021, se observa y reconoce la rectoría del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el cual se encuentra aún en proceso de integración, sin embargo, en diciembre pasado se presentó el Plan Nacional de Paz y Seguridad. Asimismo, se reconoce la rectoría de los programas derivados de este, en el ámbito de competencia municipal y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Planeación.

## C) Alineación al Sistema Estatal de Planeación

El Programa Municipal de Seguridad Pública 2019-2021 se realiza en concordancia y alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en búsqueda de contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente en el Estado de Nuevo León.

### Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021



## D) Alineación al Sistema de Planeación del Desarrollo Municipal

El Programa Municipal de Seguridad Pública 2019-2021 se realiza en concordancia y alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, en búsqueda de contribuir específicamente en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de este.

### Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Para su cumplimiento, se definen los siguientes mecanismos de ejecución estratégica:



# ESQUEMA DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA

## Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

## Programa Municipal de Seguridad Pública 2019-2021

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>
Eje Seguridad Total y Policía Inteligente	I. Fortalecer el desempeño policial de los elementos municipales de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva.	I.1.1. A fin de reducir la posibilidad de que la ciudadanía sea víctima de un delito, contribuir a disminuir la incidencia delictiva del fuero común en la zona a cargo de la Policía de Monterrey.	I.1.1.1. Reforzar los mecanismos de coordinación interinstitucional en el diseño y ejecución de acciones de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear productos de análisis de investigación criminal táctico y estratégico, o bien, para el desarrollo de estrategias para la prevención del delito.</li> <li>• Formalizar convenios con instituciones públicas y/o privadas para la colaboración y/o ampliación de facultades.</li> </ul>
			I.1.1.2. Fortalecer la respuesta rápida y efectiva en actividades de prevención y reacción de los elementos operativos mediante los eventos registrados en las cámaras de monitoreo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Captar eventos relevantes a través del SSI (Sistema de Seguridad e Inteligencia)</li> </ul>
			I.1.1.3. Fortalecer el apoyo a autoridades federales, estatales y municipales en la investigación y persecución de delitos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el proyecto Ampliación del Sistema de Seguridad e Inteligencia.</li> <li>• Generar comparativas de la incidencia delictiva ligadas al SSI (Sistema de Seguridad e Inteligencia), análisis y trabajo en conjunto de elementos operativos SSPVM.</li> <li>• Contestar las solicitudes de grabaciones de las cámaras de monitoreo.</li> </ul>
		I.1.2. Fortalecer las capacidades de la institución de seguridad pública municipal.	I.1.2.1. Proponer y gestionar un esquema de transferencia de la seguridad pública y servicio de policía preventiva a las autoridades municipales, respecto a las zonas a cargo de corporaciones estatales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar el esquema de expansión de la Policía de Monterrey.</li> </ul>
			I.1.2.2. Garantizar que los elementos operativos brinden un servicio de calidad mediante la acreditación de las pruebas de control y confianza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Someter a los elementos operativos a las pruebas de control y confianza mediante el CISEC (Centro de Información para la Seguridad de Estado, de Evaluación y Control de Confianza).</li> </ul>
			I.1.2.3. Promover y garantizar el apego al Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial del municipio de Monterrey.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar sesiones de Carrera Policial.</li> <li>• Sancionar por indisciplina a los elementos operativos de acuerdo al Reglamento de Carrera Policial.</li> </ul>



			I.1.2.4. Incrementar el número de elementos para asegurar la asistencia a solicitudes de auxilio y prevención.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar elementos operativos</li> </ul>
--	--	--	--	--

**Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021**

**Programa Municipal de Seguridad Pública 2019-2021**

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>
Eje Seguridad Total y Policía Inteligente	I. Fortalecer el desempeño policial de los elementos municipales de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva.	I.1.2. Fortalecer las capacidades de la institución de seguridad pública municipal.	I.1.2.5. Consolidar y desarrollar acciones de reclutamiento para el fortalecimiento del estado de fuerza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar estrategias de reclutamiento para laborar como Policía y/o GAM en SSPVM.</li> </ul>
			I.1.2.6. Promover el reconocimiento al mérito policial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar convocatorias de promoción de ascensos.</li> <li>• Reconocimiento a personal de reclusorios.</li> </ul>
			I.1.2.7. Promover acciones que apoyen y garanticen la transparencia de actuación policial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de tecnología para garantizar la transparencia de actuación policial.</li> <li>• Sancionar por indisciplina a los elementos operativos de acuerdo al Reglamento de Honor y Justicia.</li> </ul>
			I.1.2.8. Contribuir a la seguridad mediante las grabaciones de las cámaras de monitoreo a fin de que sean utilizadas en labores de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el proyecto Ampliación del Sistema de Seguridad e Inteligencia.</li> <li>• Colaborar con las grabaciones registradas en las cámaras de monitoreo del SSI.</li> </ul>
			I.1.2.9. Incorporar los avances en tecnología de inteligencia policial para dar soporte a la función policial de prevención del delito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el proyecto Ampliación del Sistema de Seguridad e Inteligencia.</li> </ul>
			I.1.2.10. Gestionar acciones de modernización tecnológica para la eficacia y eficiencia en la operación en materia de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el proyecto Ampliación del Sistema de Seguridad e Inteligencia.</li> <li>• Generar inversión en materia de seguridad y/o prevención del delito.</li> </ul>



**Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021**

**Programa Municipal de Seguridad Pública 2019-2021**

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>
Eje Seguridad Total y Policía Inteligente	I. Fortalecer el desempeño policial de los elementos municipales de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva.	I.1.2. Fortalecer las capacidades de la institución de seguridad pública municipal.	I.1.2.11. Promover la mejora de las condiciones laborales de las y los policías para su fortalecimiento y desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar atención psicológica a los elementos operativos mediante el área de Policía Digno</li> </ul>
			I.1.2.12. Fomentar el sentido de pertenencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar convocatorias de promoción de ascensos.</li> </ul>
			I.1.2.13. Fortalecer el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernizar el edificio del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4).</li> </ul>
		I.1.3. Desarrollar esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad.	I.1.3.1. Fortalecer la presencia policial en las zonas de competencia municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear productos de análisis de investigación criminal táctico y estratégico, o bien, para el desarrollo de estrategias para la prevención del delito.</li> <li>• Captar eventos relevantes a través del SSI (Sistema de Seguridad e Inteligencia)</li> <li>• Registro de datos estadísticos de incidencia.</li> </ul>
			I.1.3.2. Gestionar acciones para fortalecer el equipamiento policial y elevar la capacidad de respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar inversión en materia de seguridad y/o prevención del delito.</li> </ul>
			I.1.3.3. Fortalecer el uso de las redes sociales y las herramientas tecnológicas para la atención y denuncia ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Canalización y seguimiento a reportes captados en las redes sociales oficiales de la Secretaría.</li> </ul>
			I.1.3.4. Generar canales de comunicación que fomenten la cercanía entre elementos policiales y vecinos y que refuercen la confianza de la ciudadanía hacia las corporaciones municipales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Canalización y seguimiento a reportes captados en las redes sociales oficiales de la Secretaría.</li> <li>• Realizar juntas vecinales.</li> <li>• Pláticas preventivas (policías brindan las pláticas a la ciudadanía que lo solicita).</li> <li>• Difusión del manual de autoprotección.</li> <li>• Incorporar avances tecnológicos que permitan la conectividad entre la ciudadanía y la Policía.</li> <li>• Implementar recorridos en las instalaciones de la SSPVM para la ciudadanía en general.</li> </ul>



**Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021**

**Programa Municipal de Seguridad Pública 2019-2021**

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>
Eje Seguridad Total y Policía Inteligente	I. Fortalecer el desempeño policial de los elementos municipales de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva.	I.1.4. Fortalecer la capacitación y profesionalización de los elementos policiales.	I.1.4.1. Institucionalizar el programa de actualización y profesionalización de los elementos policiales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación del Programa de Actualización y Profesionalización Policial.</li> </ul>
			I.1.4.2. Fomentar la capacitación continua de los elementos policiales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la capacitación continua de los elementos policiales.</li> </ul>
			I.1.4.3. Reforzar las técnicas y tácticas policiales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación del Programa de Actualización y Profesionalización Policial.</li> <li>Fomentar la capacitación continua de los elementos policiales.</li> </ul>
			I.1.4.4. Progresar en el perfeccionamiento de las prácticas policiales con base en lineamientos y protocolos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación a elementos operativos en las 7 técnicas de la función policial.</li> <li>Capacitaciones a elementos operativos en Sistema Penal Acusatorio.</li> <li>Capacitaciones a elementos operativos en Derechos Humanos y Legalidad.</li> <li>Capacitaciones a elementos operativos en Perspectiva de Género</li> </ul>
			I.1.4.5. Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas para la capacitación de las corporaciones de policía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de convenios formalizados con las instituciones públicas y/o privadas para la capacitación de los elementos operativos.</li> </ul>
			I.1.4.6. Fomentar el fortalecimiento del personal destinado a la formación y capacitación continua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación y/o comisión de personal destinados a la capacitación.</li> </ul>



**Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021**

**Programa Municipal de Seguridad Pública 2019-2021**

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>
Eje Seguridad Total y Policía Inteligente	I. Contribuir a disminuir la violencia social en Monterrey.	I.2.1. Promover el diseño e implementación de programas y proyectos integrales y multidisciplinarios de prevención social de la violencia en el ámbito municipal.	I.2.1.1. Fortalecer los ámbitos de prevención situacional, comunitaria, psicosocial, social y policial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades y/o servicios brindados por la UAVVI Norte y UAVVI Alamey</li> <li>• Espacios públicos intervenidos (Prevención situacional).</li> <li>• Comités de prevención formados (Prevención comunitaria).</li> <li>• Registro de atenciones ciudadanas del Centro Integral de Prevención.</li> <li>• Registro de planteles escolares atendidos y alumnos beneficiados mediante el programa yo quiero una escuela segura.</li> <li>• Creación de memorándum de entendimiento entre el municipio y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés).</li> <li>• Formación de niños como agentes de Paz</li> </ul>
			I.2.1.2. Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación para la prevención de la violencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión de actividades de prevención en redes sociales oficiales de la SSPVM.</li> </ul>
			I.2.2.1. Promover el enfoque de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar pláticas y/o conferencias sobre equidad de género y/o violencia de género en empresas y comunidades.</li> </ul>
		I.2.2. Promover la transversalidad en las políticas públicas de prevención.	I.2.2.2. Fortalecer y promover el enfoque de derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar pláticas de la Comisión de Derechos Humanos para la comunidad.</li> </ul>
			I.2.2.3. Fomentar la inclusión de respeto, conocimiento y cumplimiento de las leyes y prácticas cívicas para una mejor vida en sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar intervenciones por medio del programa, Identidad Urbana.</li> <li>• Realizar intervenciones en grupos étnicos.</li> </ul>



**Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021**

**Programa Municipal de  
Seguridad Pública 2019-2021**

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>
Eje I. Seguridad Total y Policía Inteligente	I.2. Contribuir a disminuir la violencia social en Monterrey.	I.2.2. Promover la transversalidad en las políticas públicas de prevención.	I.2.2.4. Fomentar la inclusión de valores, actitudes y comportamientos que rechacen la violencia y prevención de los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las comunidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar el diálogo y la negociación mediante la mediación.</li> </ul>
			I.2.2.5. Avanzar en el seguimiento de la actuación policial para asegurar actos de autoridad con enfoque de derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear un registro de recomendaciones emitidas por la CNDH.</li> </ul>
			I.2.2.6. Promover acuerdos con instituciones públicas y privadas para la capacitación y formación de la cultura de los derechos humanos y en contra de la violencia de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convenios formalizados con las instituciones públicas y/o privadas para la capacitación de los elementos operativos.</li> </ul>





**Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021**

**Programa Municipal de Seguridad Pública 2019-2021**

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>
Eje Seguridad Total y Policía Inteligente	I. Contribuir a la adecuada calificación y sanción de faltas administrativas a reglamentos municipales.	I.3.1. Implementar el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México.	I.3.1.1. Abrir espacios en donde se pueda implementar la Justicia Cívica y brindar al ciudadano una correcta atención.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el Modelo Homologado de Justicia Cívica en coordinación con las Dependencias involucradas para la aplicación del mismo, considerando en todo momento los lineamientos establecidos para ello.</li> <li>• Avanzar en la creación del Juzgado Cívico en el municipio.</li> </ul>
			I.3.1.2. Contar con personal dotado de capacidades y conocimientos en materia de Justicia Cívica para desempeñar las labores que se le asignen.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar un plan de capacitación en temas de Justicia Cívica, Leyes y Reglamentos, apegándonos al Modelo Homologado de Justicia Cívica, a efecto de garantizar la correcta actuación de los Jueces Cívicos.</li> <li>• Capacitación constante de los Jueces Cívicos en temas de Justicia Cívica, Leyes y Reglamentos reformados.</li> </ul>
			I.3.1.3. Actualizar reglamentos municipales que generen un marco jurídico consistente que permita brindar certeza jurídica a las acciones en materia de faltas administrativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de los reglamentos.</li> </ul>
			I.3.1.4. Promover el conocimiento de las diferentes leyes, decretos y reglamentos que se promulguen que guarden relación con las funciones que realizan las dependencias de la Administración Pública Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar procedimientos apegándonos a formatos oficiales y a los lineamientos del Modelo Homologado de Justicia Cívica a manera de Protocolo de Actuación para su posterior publicación por parte de la Contraloría Municipal en el portal oficial.</li> </ul>
			I.3.1.5. Formalizar, implementar y promover la metodología y/o protocolos de actuación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar procedimientos apegándonos a formatos oficiales y a los lineamientos del Modelo Homologado de Justicia Cívica a manera de Protocolo de Actuación para su posterior publicación por parte de la Contraloría Municipal en el portal oficial.</li> </ul>



**Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021**

**Programa Municipal de Seguridad Pública 2019-2021**

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>
Eje Seguridad Total y Policía Inteligente	I. I.4. Fortalecer la cultura de Protección Civil.	I.4.1. Impulsar campañas y programas para fomentar en la sociedad una cultura de Protección Civil.	I.4.1.1. Difundir la cultura preventiva a través de los medios disponibles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar difusiones de información por medio de redes sociales de Protección Civil en donde se informará de distintos temas.</li> </ul>
			I.4.1.2. Brindar pláticas de prevención de accidentes en el hogar, prevención de accidentes en escuela y plática de protección civil, dirigida a infantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar pláticas de prevención a instituciones educativas.</li> </ul>
			I.4.1.3. Capacitar a la población en temas de primeros auxilios, búsqueda y rescate, combate de incendios y evacuación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar capacitaciones a la población en general en temas de Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate, Combate de Incendios y Evacuación (dirigido a adultos).</li> </ul>
			I.4.1.4. Fomentar la mejora continua de la unidad de Protección Civil municipal mediante la capacitación a elementos y voluntarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar programa de capacitaciones de Protección Civil.</li> <li>Brindar capacitación al personal operativo y de inspección en diversos temas de Protección Civil.</li> </ul>
			I.4.1.5. Realizar inspecciones a establecimientos y zonas de riesgo en materia de Protección Civil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar programa de inspecciones en materia de Protección Civil.</li> <li>Realizar inspecciones a establecimientos y materia de protección civil.</li> </ul>
			I.4.1.6. Fortalecer el cuerpo de elementos de Protección Civil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar capacitación al personal operativo y de inspección en diversos temas de Protección Civil.</li> </ul>
			I.4.1.7. Atender en un tiempo óptimo el trámite de dictamen para establecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar inspecciones de dictámenes.</li> </ul>
			I.4.1.8. Generar los instrumentos de planeación a largo plazo que definan el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, bienes y entorno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a llamadas de auxilio.</li> <li>Desarrollar Planes Generales de Contingencia.</li> </ul>



## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En la búsqueda de asegurar la medición y evaluación del impacto de las acciones establecidas y en conformidad con el artículo 104 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Contraloría Municipal del Municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, realizará el seguimiento del presente programa de acuerdo a lo señalado en el proceso P-CMU-PLC-04 Seguimiento al Desempeño.

Asimismo, la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño llevará a cabo el proceso de evaluación de acuerdo a lo establecido en el proceso P-CMU-PLC-10 Evaluación del Desempeño y en el proceso P-CMU-PLC-11 Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Recomendaciones de las Evaluaciones del Desempeño.

## DIFUSIÓN

Al término de la formulación y aprobación del presente programa por parte de los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, la difusión y publicación del programa derivado del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 deberá llevarse a cabo por conducto de la Contraloría Municipal del Municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, la cual, realizará la difusión del presente documento de acuerdo a las fechas y mecanismos definidas por esta y a lo especificado en el numeral 6.1.2 del M-CMU-PLC-01 Manual de Planeación para el Desarrollo Municipal y de acuerdo a las leyes, reglamentos aplicables y lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

## RESPONSABILIDADES

El presente programa es de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Municipal involucradas en el mismo de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, asimismo, y en cumplimiento al M-CMU-PLC-01 Manual de Planeación para el Desarrollo Municipal, M-CMU-PLC-03 Manual para la Elaboración de los Programas Sectoriales e Institucionales, y a las leyes, reglamentos aplicables y lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

# EMISIÓN

Monterrey, Nuevo León, a 10 de junio del 2019

---

Cmte. Guadalupe Eduardo Sánchez Quiróz  
Comisario General de la Secretaría de  
Seguridad Pública y Vialidad

---

Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas  
Secretario de Ayuntamiento